

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXII — Nº 8.778</p> <p>EDICION DE 32 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 26 de abril de 1971</p>	<p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador</p> <p>Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno e Int. de Economía</p> <p>Ing. FLORENCIO ELIAS Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantendráse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importos abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio de Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRENTA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuarse un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 1390 del 31-12-70 — Déjase sin efecto becas otorgadas mediante decretos Nros.: 9060 y 9319-70 a diversos estudiantes	2057
„ „ „ 2101 „ 25- 3-71 — Acéptase renuncia de la Srta. María J. Palacios Avellaneda	2058
„ „ „ 2175 „ 30- 3-71 — Suprímense cargos de Planta permanente de la Jurisdicción 1 de Secretaría Gral. de la Gobernac.	2058
„ „ „ 2176 „ „ — Acéptase renuncia del Sr. Mario A. Villada ...	2059
„ „ „ 2177 „ „ — Déase de bajo al agente Víctor Rolando Gumera	2059
M. de Economía „ 2200 „ 31- 3-71 — Prométese en venta a favor del Sr. Néstor R. Calvet, un terreno fiscal	2059
„ „ „ 2201 „ „ — Autorízase al Director de Inmuebles a suscribir con el Sr. Héctor R. Yarade la adjud. de una parcela fiscal	2060
„ „ „ 2202 „ „ — Acéptase renuncia del Ing. Octavio A. Figueroa .	2060
„ „ „ 2203 „ 1- 4-71 — Fiscalía de Gobierno extiende escritura traslativa de un lote fiscal a favor del Sr. Diego Amat .	2060
„ „ „ 2205 „ „ — Confírmase en Jurisdicción 2 - Direc. de Minas, a la Srta. María del C. Méndez	2061
M. de Gobierno „ 2206 „ „ — Modifícase el art. 1º, Dcto. 2117/70, referente a personal de Asesoría de Desarrollo y Dirección de Estadísticas	2061

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 2207 del 1- 4-71 — Acéptase renuncia del Dr. Julio A. Robles	2061
” ” ” 2208 ” ” — Suprímese cargos de Planta permanente - Jurisdicción 1 - Unidad de Org. 1 - Func. 01, y créanse otros cargos	2062
” ” ” 2209 ” ” — Concédese auspicio ofic. para viajar a Mar del Plata a la Srta. Estela Fernández Molina	2062
M. de Economía ” 2210 ” 2- 4-71 — Rectific. los arts. 1º de los Dctos. 2117 - 2077, 2078 y 2096/71 y el art. 2º del Dcto. 2122/71 . .	2063
M. de B. Social ” 2211 ” ” — Designase en Policlínico San Bernardo al Dr. Ernesto Saravia Day	2063
M. de Economía ” 2212 ” ” — Adjudicase a Empresa Domivco S. A. el fraccionamiento y comercialización de aguas minerales de Rosario de la Frontera	2064
M. de B. Social ” 2213 ” ” — El Instituto Provincial de Seguros permitirá el ingreso de diversas personas e instituciones . .	2064
M. de Gobierno ” 2214 ” 5- 4-71 — Designase al Dr. Agustín M. de Escalada Iriondo en el cargo de vocal de la Cámara Ira. en lo Criminal	2065
M. de Economía ” 2215 ” ” — Ampliase los términos del art. 1º Dcto. 5867/67.	2065
M. de Gobierno ” 2216 ” ” — Transfiérese un cargo de Categ. 7 - Jurisdic. 3, a la Unidad Nº 1	2065
M. de Economía ” 2217 ” ” — Confírmase a partir del 1-1-71 en la Unidad de Org. Nº 14 - A.G.A.S. - Jurisdic. 2, a diverso personal	2066

LICITACION PUBLICA

Nº 6706 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 5/71	2067
Nº 6696 — Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 3	2067
Nº 6693 — Secretaría de Comunicaciones. Adq. de Postes de Madera	2067
Nº 6678 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 3/71	2067

LICITACION PRIVADA

Nº 6680 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 5	2068
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 6547 — Ramón Morillo	2068
-----------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 6697 — Mercedes Toledo de Saravia	2068
Nº 6692 — Josefa de Escandar	2068
Nº 6681 — Zenón Saravia	2068
Nº 6673 — José Francisco Sánchez Yelamo	2068
Nº 6662 — Nelda Ritzter	2068
Nº 6661 — Narciso Gaspar y Sixta Calizaya de Gaspar	2069
Nº 6653 — Justo Delgado	2069
Nº 6642 — Inés Espelta de Moreno	2069
Nº 6638 — Luis Aldo Comune	2069
Nº 6634 — Caubet Carmen Bernardo Monné de	2069
Nº 6633 — Ruiz Efigenia	2069
Nº 6632 — Fernández Acevedo Florencio	2069
Nº 6631 — Yapura Luciano	2069
Nº 6622 — Cipriano Cejas Alvarez	2069
Nº 6617 — Américo Barassi o Bautista Américo Barassi	2069
Nº 6602 — Domingo Jure	2069
Nº 6601 — Issac Rajac o Rajal	2070
Nº 6598 — Medina Servando Narciso	2070
Nº 6597 — Dominga Milagro Luna de Aibar	2070
Nº 6573 — Weber Elena Yazbek de	2070
Nº 6555 — Mariano José Francisco Alfonso Peralta	2070
Nº 6554 — Carlos Carrasco	2070
Nº 6543 — Luis Segundo Giménez	2070
Nº 6542 — Pedro Pascual Soto	2070
Nº 6541 — Sebastián Morales y Antonia Ríos de Morales	2070

REMATE JUDICIAL

Nº 6704 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/José López	2071
Nº 6703 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Tartari Pedro vs. Carlos Samuel Martearena	2071
Nº 6702 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Natilla Vito ..	2071
Nº 6701 — Por Raúl Racioppi. Juicio: G. F. E. vs. Pérez Ernesto Agustín y otro	2071
Nº 6700 — Por Raúl Racioppi. Juicio: F. C. L. de vs. Villafior Zenobio	2071
Nº 6691 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Ejec. Prendaria de Luis Sierra y Valdiviezo Roberto	2071
Nº 6690 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Mendoza Luis Angel vs. Farfán Matías	2071
Nº 6688 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Lávaque Juan Manuel vs. Frigorífico Arenales S.A.	2072
Nº 6687 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Nicolene Felipe vs. Laser S. A.	2072
Nº 6686 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Córdoba Diesel Soc. Col. vs. Francisco Gómez Sánchez	2072
Nº 6676 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Sanguedolce Juan y Sanguedolce José	2072
Nº 6675 — Por Julio C. Herrera. Juicio: López Ríos Antonio vs. Yone Gutiérrez de Jorge	2072
Nº 6669 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Benzacar Jacobo vs. C. Lettier José Hilarión ..	2072
Nº 6666 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Ramírez Pío vs. López Aristóbulo	2073
Nº 6665 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Strachán Y.S.A.C. vs. Ramos Gerardo	2073
Nº 6657 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Caja de Jubilaciones y Pensiones vs. Teseyra Pau- la Fanny	2073
Nº 6650 — Por Raúl Racioppi. Juicio: A. S. F. vs. Ocampo Nicolás y otro	2073
Nº 6611 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Echazú Emma Ferroni de vs. Coinsa S.A.	2073
Nº 6596 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Massutti Emilio Segundo vs. Sánchez Artemis Portocala de	2073
Nº 6553 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Dib Farah de Chagra Zulema vs. Cristofani José L. y otro	2074
Nº 6552 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Shcoler Manuel vs. Albarracín María C.	2074
Nº 6544 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Sucesorio de Alsina Armando Germán	2074

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 6647 — Tejerina Ceferina Murillo de	2075
Nº 6644 — Josefa Valdez	2075
Nº 6641 — Pagés César Santiago	2075
Nº 6618 — Roque Rojas y Argelia H. Alvarez de Cuéllar	2075
Nº 6568 — María Luisa Alanís de Segura	2075

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 6663 — Central S. C. S.	2075
Nº 6627 — Co-In-Sa S. A.	2076
Nº 6621 — Deolindo Stabio	2076

CITACION A JUICIO

Nº 6620 — Rosciano E. Edmundo vs. Florencia Nelda de Santis de Pérez y Alberto N. de Pérez	2076
---	------

EDICTO PENAL

Nº 6694 — Causa c/Gallardo Tomás	2076
--	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 6699 — Clínica Privada San José S.R.L.	2076
--	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 6689 — Vilmer S. R. L.	2078
--------------------------------	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 6619 — Fabricio S. R. L.	2078
----------------------------------	------

VENTA DE NEGOCIO

Nº 6604 — Vivienda Salta S. A.	2078
-------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 6645 — Conejín S. A. 2078

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 6705 — Liga Tabacal de Fútbol. Para el día 2-5-71 2079
 Nº 6698 — Club Deportivo Transporte de General Mosconi. Para el día 9-5-71 2079
 Nº 6685 — Issa S.A.C.I.F. e I. Para el día 8-5-71 2079
 Nº 6659 — José Margalef S.A.C.I. Para el día 11-5-71 2079
 Nº 6637 — Robustiano Manero e Hijos S. A. Para el día 30-4-71 2080
 Nº 6636 — Radiodifusora Salta S.A. Para el día 30-4-71 2080
 Nº 6626 — Codisa S.A. Para el día 30-4-71 2080

B A L A N C E

Nº 6695 — Rumbo S. A. 2081

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 31 de diciembre de 1970.

DECRETO Nº 1390

Ministerio de Gobierno

VISTO los decretos Nros. 9060 de fecha 8-VI-70 y 9319 de fecha 19-VI-70, mediante los cuales se dispone el otorgamiento de becas a estudiantes universitarios y secundarios de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que algunos de los beneficiados por los citados decretos, no han dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, para la percepción del beneficio otorgado;

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto el beneficio de beca concedido a esos estudiantes y otorgarle a otros aspirantes que se encontraban también en condiciones de ser favorecidos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las becas otorgadas mediante decretos Nros. 9060 de fecha 8-VI-70 y 9319 de fecha 19-VI-70, a favor de los estudiantes que seguidamente se detallan, por las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto:

Universitarios:	Importe mensual
Zárate, Mirta del Valle	80,-
Delgado, Armando Rafael	60,-
Villa, Abel Juan	40,-
Copa, Josefina Isabel	60,-

Liquín, Mirtha Alicia 40,-

Secundarios:

Anze, Delicia 20,-
 Betancur, Víctor Hugo 20,-
 Coronel, Nélica Susana 20,-
 Cruz, Jorge Sergio 20,-
 Dominguez Torres, Raúl 20,-
 Huergo, Sara Aída 20,-
 Macleiff, Ricardo E. 20,-
 Martínez, Elda Beatriz 20,-
 Medina, Norma Gladis 20,-
 Narváez, Serafina del Carmen 20,-
 Pereyra, Osvaldo 20,-
 Rivero, Elio Washington 20,-
 Zotelo, Milagro Francisca 20,-
 Barranco, Nicolás N. 20,-
 Vilte, Agustín Isaac 20,-

Art. 2º — Concédense becas a los estudiantes universitarios y secundarios de esta Provincia que seguidamente se detallan y por el monto que en cada caso se especifica:

Universitarios:	Importe mensual
Erazo Zárate, Danilo Ricardo, Ciencias Económicas de Tucumán	60,-
Yarad Sansón, Graciela Ester, Notariado en Tucumán	60,-
Visuara, Víctor Enrique, Ingeniería Química en Salta	40,-
Argañaraz, Pedro, Ciencias Geológicas en Salta	40,-
Secundarios:	
Vélez, Fanny Mercedes, Técnica	20,-
Vittar, Marta Beatriz, Escuela Normal, Magisterio	20,-
Zotelo, Mirta Genoveva, Colegio Nacional, Bachiller	20,-

Plaza, Miguel Angel, Bachiller y Perito Mercantil 20,-
 Cortez, Oscar Pedro, Contabilidad 20,-
 Corimayo, Celia Isolina, Bachiller 20,-
 Zárate, Mirta Hernán, Perito Mercantil 20,-
 Videla, Gloria de los Angeles, Bachiller 20,-
 Marco, Cristina del Valle, Magisterio 20,-

Art. 3º — Las becas que se conceden por el artículo anterior se harán efectivas desde el mes de junio hasta el mes de noviembre inclusive del año 1970, debiendo imputarse el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, al Principal 9: Transferencias Corrientes, Parcial 5: Actividades no Lucrativas - Becas.

Art. 4º — El presente decreto será reafrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi
 Carranza de Rebuffi

Salta, 25 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2101

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 03137.

La Dirección de Información Legal y Bibliográfica, mediante nota Nº 13, de fecha 22 de marzo del año en curso, eleva renuncia presentada por la señorita María Julia Palacios Avellaneda,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 10 de marzo del corriente año, la renuncia presentada por la empleada, Categoría 21-03 Personal Administrativo de la Dirección de Información Legal y Bibliográfica, señorita **MARIA JULIA PALACIOS AVELLANEDA**.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi
 Mulki

Salta, 30 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2175

Ministerio de Gobierno

VISTO la ubicación presupuestaria de diversos agentes que integran la planta

permanente de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que como una medida de justicia que represente equiparar remuneraciones con funciones del mismo tipo en todo el ámbito de la Administración, se hace necesario reajustar los niveles de los empleados de la Secretaría General de la Gobernación;

Que realizar un ajuste presupuestario es factible con arreglo a las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 7º de la Ley Nº 4386;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprimense a partir del 1º de abril del año en curso, los siguientes cargos de la planta permanente de la Jurisdicción 1: Unidad de Organización 1, indicándose las respectivas categorías y clase:

Un cargo de categoría 4, clase 02
 Un cargo de categoría 13, clase 02
 Un cargo de categoría 15, clase 02
 Un cargo de categoría 18, clase 02

en reemplazo de los cuales se crean, a partir de la misma fecha, un cargo de categoría 1; uno de categoría 3; dos de categoría 12 y uno de categoría 16, todos de clase 02, a cuyos efectos ampliase el Presupuesto General de Gastos en la suma de \$ 13.868,55 (Trece mil ochocientos sesenta y ocho pesos con cincuenta y cinco) de acuerdo al siguiente desglose de cuentas:

Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 1:	
Parcial 1, Sub-Parcial 02	\$ 11.279,07
Parcial 2, Sub-Parcial 02	„ 939,92
Parcial 5	„ 1.344,09
Parcial 6	„ 305,47

TOTAL \$ 13.868,55

Art. 2º — A efectos de atender la ampliación dispuesta en el artículo anterior, transfírese la suma de \$ 13.868,55 a tomarse de la Jurisdicción 2: Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Partida Principal 13: "Crédito Adicional".

Art. 3º — Como consecuencia de lo expresado en el artículo 1º promuévese a partir del 1º de abril del año en curso a los siguientes empleados de la Jurisdicción 1: Unidad de Organización 1 -Gobernación- indicándose las respectivas clases y categorías:

Villa, Angélica Catalina, a categoría 1, clase 02.

José, Elena Teresa, a categoría 2, clase 02.

Ibarra, Silvia Martínez de, a categoría 3, clase 02.

Puló, Silvia Josefina Cornejo de, a categoría 3, clase 02.

Gatti, Domingo, a categoría 12, clase 02.

Zigarán, Violeta Castillo de, a categoría 12, clase 02.

Silvera, Juan Carlos, a categoría 16, clase 02.

Art. 4º — Tomen razón de lo dispuesto precedentemente, Dirección General de Administración de Personal, Dirección de Programación Presupuestaria y Contaduría General de la Provincia, organismo éste que ajustará contablemente las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Grether (h.)

Salta, 30 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2176

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-3857.

La Directora de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", mediante nota Nº 576 de fecha 15-III-71, eleva la renuncia presentada por el profesor titular de dicho establecimiento educacional, Contador Público Nacional Mario Anselmo Villada;

Por ello; atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 15 de marzo del año 1971, la renuncia presentada por el C. P. N. MARIO ANSELMO VILLADA, al cargo de profesor titular de la cátedra de Organización del Comercio y de la Empresa, de sexto año, con tres horas semanales, de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 30 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2177

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-55593.

VISTO la nota Nº 26 de fecha 16 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dase de baja a partir del día 10 de diciembre del año 1970, al Agente, Categoría 20-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 1623/P.1259), don VICTOR ROLANDO GUMERA, M. I. Nº 7.262.599, con revista en la Comisaría de General Mosconi, por infracción al Artículo 292, Inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68 y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 70, Inc. 4º de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 31 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2200

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-02153/70.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Néstor Román Calvet domiciliado en calle Juan Martín Leguizamón Nº 229 de esta Ciudad, solicita adjudicación de una fracción de terreno fiscal colindante con la parcela 43, catastro Nº 54886, Sección N, Fracción III, que le fuera adjudicada anteriormente, con destino a la construcción de un parque; y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura puede accederse en el sentido solicitado, ya que por la pendiente pronunciada del terreno no es posible realizar ningún otro tipo de construcción, sino obras de embellecimiento y arbolados;

Que por otra parte, con la forestación a realizarse, se evitará la erosión constante existente en la zona;

Por ello, atento lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 14,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prométese en venta a favor del señor NÉSTOR ROMAN CALVET, L. E. 7 223.248, domiciliado en calle Juan Martín Leguizamón Nº 229 de esta ciudad, con destino a la construcción de un parque, la fracción de terreno fiscal ubicada en la Fracción III, Sección N, del Departamento Capital, de acuerdo al plano número 5555, corriente a fs. 5, con una superficie de 625 m2. al precio de Pesos Ley 18.188: \$ 875.- (Ochocientos setenta y cin-

co pesos) determinada de acuerdo a la Ley 3590/61.

Art. 2º — Dirección General de Inmuebles procederá a asignar el número de parcela y catastro que le corresponderá al inmueble adjudicado, a efectos de formalizar el antecontrato de compra-venta respectivo.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Saravia Toledo

Salta, 31 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2201

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-7728/69 y agreg.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Héctor Reinaldo Yarade, domiciliado en calle Deán Funes 445 de esta ciudad, solicita adjudicación de la Parcela 59, Catastro 54.902, ubicada en la Fracción III, Sección N, del Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la parcela individualizada anteriormente fue prometida en venta mediante Decreto Nº 6000/64, al señor José Antonio Saravia Toledo y revocada por el Nº 527/70 por incumplimiento a las obligaciones a su cargo;

Que el señor Héctor Reinaldo Yarade ha cumplimentado los requisitos exigidos por la ley de la materia, careciendo de bienes inmuebles;

Por ello y habiendo quedado consentida la revocatoria de adjudicación al señor Saravia Toledo según consta a fs. 22 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor HECTOR REINALDO YARADE, L. E. 8.163.853, con domicilio en la calle Deán Funes 445 de esta Ciudad, el antecontrato de venta correspondiente de la Parcela 59, Catastro 54.902, ubicada en la Fracción III, Sección N, del Departamento Capital, con una superficie de 437,50 m2. al precio de Pesos Ley 18.188: \$ 4.328,49 (Cuatro mil trescientos veintiocho pesos con cuarenta y nueve centavos) deducido de este importe ya el 30% de acuerdo al nuevo precio de fs. 13, conforme al texto aprobado por Decreto Nº 4681/56 y sus complementarios.

Art. 2º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de

quince días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Déjase establecido que si el adjudicatario incurre en el atraso de tres cuotas podrá la Provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecontrato respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 4º — El adjudicatario deberá iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecontrato. La falta de cumplimiento de este requisito producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Art. 5º — Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales, a sus efectos y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno, a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 6º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Saravia Toledo

Salta, 31 de marzo de 1971.

DECRETO 2202

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero OCTAVIO ALBERTO FIGUEROA, al cargo de Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Salta, 1º de abril de 1971.

DECRETO Nº 2203

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41-3574/71.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Diego Amat, solicita se escribure a

su favor la fracción 37 de lote fiscal Nº 3 del Departamento de San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 13.995 dictado en fecha 13 de junio de 1966, se autoriza a Escribanía de Gobierno a escriturar, a favor del señor Leandro Luis Vespa la fracción individualizada anteriormente;

Que por contrato privado de fecha 9 de agosto de 1966, que corre adjunto de fs. 2/3 vta. de este expediente, el señor Vespa transfiere a favor del señor Amat el inmueble de referencia;

Por ello, atento los informes producidos por Escribanía de Gobierno y Dirección de Recursos Naturales;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Escribanía de Gobierno a extender la escritura traslativa de dominio de la fracción 37 del lote fiscal 3 del Departamento de San Martín; con una superficie de 3.250 Has. a favor del señor DIEGO AMAT, C. I. Nº 1339 Policía de Salta, cesionario de los derechos de don LEANDRO LUIS VESPA, según boleto privado de fecha 9 de agosto de 1966, que corre a fs. 2/3 vta. de estas actuaciones.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Saravia Toledo

Salta, 1º de abril de 1971.

DECRETO Nº 2205

Ministerio de Economía

VISTO la Ley Nº 4386 que aprueba el presupuesto General de Gastos a regir en el Ejercicio 1971, y siendo necesario confirmar al personal en las categorías previstas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confirmase a partir del 1º de enero del año en curso, en la Jurisdicción 2: Unidad de Organización 11 -Dirección de Minas- a la señorita MARIA DEL CARMEN MENDEZ, en Categoría 7, Clase 02 y quien venía desempeñándose en el Ministerio de Economía.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h)

Salta, 1º de abril de 1971.

DECRETO Nº 2206

Ministerio de Gobierno

VISTO el Decreto Nº 2117 de fecha 25 del mes en curso, el que contiene involuntarios errores de ubicación de personal afectado a la Asesoría de Desarrollo y Dirección de Estadísticas, como así también la necesidad de modificar el nombre de un agente de la planta permanente de Gobernación, haciéndose necesario regularizar tales situaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el artículo 1º del Decreto Nº 2117 de fecha 25 de marzo del año en curso, en lo que se refiere a la ubicación presupuestaria que le corresponde al siguiente personal, indicándose la Unidad de Organización respectiva:

Unidad de Organización Nº 10:

Dirección de Estadísticas

Chañi, Elena, Categoría 22, clase 02
Rovaldo, Filomena Gómez de, Categoría 22, clase 02

Huari, María, Categoría 22, clase 02.

Molina, Julio, Categoría 22, clase 11.

Unidad de Organización Nº 12:

Asesoría de Desarrollo

Bravo, Josefa de, Categoría 22, clase 02
Vera, Fernando, Categoría 19, clase 11.
Quiroga, José Antonio, Categoría 20, clase 11.

Art. 2º — Déjase aclarado que el nombre de la señorita Leonor Gudiño, categoría 23, clase 02, de la planta de personal de la Jurisdicción 1: Unidad de Organización 1, es LEONOR ALICIA GUDIÑO, modificándose en consecuencia el nombre expresado en el decreto citado en el Art. 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 1º de abril de 1971.

DECRETO Nº 2207

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor JULIO ARGENTINO ROBLES, al cargo de Vocal de la Cámara Primera en lo Criminal y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobier-

no y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 1º de abril de 1971.

DECRETO Nº 2268

Ministerio de Gobierno

VISTO que el artículo 7º de la Ley 4386 faculta al P. E. a realizar ajustes presupuestarios en tanto no sean alteradas las rigideces allí contenidas;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímese a partir del 1º de abril del año en curso, los siguientes cargos de planta permanente en la Jurisdicción 1: Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, indicándose en cada caso la clase y categoría:

Un cargo de categoría 19, clase 10

Un cargo de categoría 20, clase 11 disponiéndose una economía por no inversión conforme al siguiente detalle de cuentas:

Sección 0, Sector 1, Principal 1,	
Parcial 1, Sub-Parcial 10	\$ 2.405,97
Sub-Parcial 11	„ 2.325,15
Parcial 2, Sub-Parcial 02	„ 394,26
Parcial 5	„ 563,79
Parcial 6	„ 128,13

TOTAL \$ 5.817,30

Art. 2º — Créanse a partir del 1º de abril del corriente año, los siguientes cargos de planta permanente en la Jurisdicción 1: Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01:

Un cargo de categoría 17, clase 10

Un cargo de categoría 17, clase 11 ampliándose el presupuesto general de gastos en la suma de \$ 6.426,61 (Seis mil cuatrocientos veintiséis con sesenta y un centavos) de acuerdo a este detalle:

Sección 0, Sector 1, Principal 1,	
Parcial 1, Sub-Parcial 10	\$ 2.613,33
Sub-Parcial 11	„ 2.613,33
Parcial 2, Sub-Parcial 02	„ 435,55
Parcial 5	„ 622,84
Parcial 6	„ 141,56

TOTAL \$ 6.426,61

la ampliación presupuestaria dispuesta precedentemente, se financiará, de la siguiente forma:

Economías fijadas en el artículo 1º del presente decreto **\$ 5.817,30**

Transferencia a tomarse de:
Jurisdicción 2: Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Fun-

ción 01, Partida Principal 13: "Crédito Adicional" **\$ 609,31**

TOTAL \$ 6.426,61

Art. 3º — Como consecuencia de lo establecido en el Artículo 2, Contaduría General de la Provincia ajustará contablemente las respectivas O. D. F.

Art. 4º — De acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes, promuévese a partir del 1º de abril del año en curso al personal que se detalla a continuación, pertenecientes a la Jurisdicción 1: Unidad de Organización 1:

Juan Ignacio Ulloa, Categoría 17, clase 10

Paulino Roberto Pastrana, Categoría 17, clase 11

Art. 5º — El presente decreto será re-frendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 1º de abril de 1971

DECRETO Nº 2209

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-3949

VISTO la nota de fecha 24 de marzo del año en curso, elevada por la psicóloga, señorita Estela Fernández Molina, mediante la cual solicita el auspicio del Gobierno de la Provincia, para trasladarse hasta la ciudad de Mar del Plata, a los efectos de asistir en carácter de miembro titular, al Congreso de Psicología Social, que se llevará a cabo en dicha ciudad entre los días 5 al 9 de abril próximo; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente formula su presentación, en su carácter de profesional con funciones ad-honorem en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a quien representaría en este evento;

Por ello; dada la finalidad perseguida, la importancia que revistará el Congreso programado y la capacitación y perfeccionamiento que obtendrá la participante, lo que redundará indudablemente en beneficio de la institución carcelaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese auspicio oficial a favor de la Psicóloga, señorita ESTELA FERNANDEZ MOLINA, para que en representación de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, donde se desempeña en forma ad-honorem, concorra como miembro titular al Congreso de Psicología Social que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata, entre los días 5 al 9 inclusive de abril del año en curso.

Art. 2º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, a liquidar a favor de la Psicóloga, señorita Estela Fernández

Molina, el importe correspondiente a pasajes, por vía férrea, de ida y vuelta, SALTA-MAR DEL PLATA-SALTA, como así también los viáticos, por el término de nueve (9) días, de acuerdo al cargo que revista actualmente en Categoría 16 - Clase 09 - Personal Universitario del Ministerio de Bienestar Social; debiéndose imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización Nº 2 - Finalidad 1, Sección O - Sector 1 - Principal 3 - Parciales 3 y 10, del presupuesto vigente.

Art. 3º — Dése la correspondiente intervención, a la Dirección de Personal del Ministerio de Bienestar Social, a los efectos de la justificación respectiva por la ausencia a sus funciones, durante el período señalado, de la nombrada participante.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Cornejo Isasmendi

Salta, 2 de abril de 1971

DECRETO Nº 2210

Ministerio de Economía

VISTO los decretos Nros. 2117/71, 2077/71, 2078/71, 2122/71 y 2096/71, relacionado a la confirmación de personal en distintas Unidades de Organización, como consecuencia de la aprobación del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos dispuesta por Ley Nº 4386, y

CONSIDERANDO:

Que en dichos instrumentos legales se ha consignado erróneamente la designación en cargos previstos en la mencionada ley de presupuesto, como provenientes del Plan de Trabajos Públicos en su afectación, haciéndose necesario rectificar lo expresado en los mismos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícanse parcialmente los artículos 1º de los decretos Nros. 2117/71, 2077/71, 2078/71 y 2096/71 y el artículo 2º del decreto Nº 2122/71, dejándose establecido que las personas que se detallan a continuación se designan en plantas permanentes y en vacantes previstas en la Ley Nº 4386, Ley de Presupuesto ejercicio 1971:

DECRETO Nº 2117/71

PEREZ, Mirta Isabel - Categ. 23 - Clase 02.
GUDIÑO, Leonor Alicia - Categ. 23 - Clase 02.
LARRAN, Carolina Juana - Cat. 23 - Clase 02.
SARAVIA, María Magdalena - Cat. 23 - Clase 02

DECRETO Nº 2077/71

LAZARTE, Ramona Rebeca - Cat. 16 - Clase 02
ESCOBAR, Ana María - Categ. 18 - Clase 02.
LOPEZ PARRA, Roque - Categ. 1 - Clase 09
RODRIGUEZ, Ricardo Lorenzo - Cat. 15 - C. 02
ARAIZ, Carmen - Categ. 16 - Clase 02
JURI, Susana Lindow de - Categ. 18 - Clase 02

URQUIZA, Silvia Estela - Categ. 18 - Clase 02.
ARANGIO, María Eugenia - Cat. 18 - Clase 02.
SKIRIANO, Nilda del Valle - Cat. 23 - Clase 09
GARCIA, Carlos María - Cat. 2 - Clase 09.
PAESANI, Raúl Eduardo - Categ. 15 - Clase 02
DECRETO Nº 2078/71

MACEDO, María Adelma - Cat. 19 - Clase 02.
MAMANI, María Ester Pascuala - Cat. 19 - Clase 02.

CORTES, María del Carmen - Categ. 23 - Clase 02.

DIAZ TOSO, María Silvia - Cat. 23 - Clase 02.
ZELAYA, Marta Noemí, - Cat. 23 - Clase 02.

DECRETO Nº 2122/71

GIMENEZ, Silvia Susana - Cat. 23 - Clase 02
GOMEZ, Federico - Cat. 23 - Clase 02

ALBA, Teresa - Cat. 23 - Clase 02.

LIZONDO, Eva - Cat. 23 - Clase 02.

BLASCO, Pilar Lucrecia - Cat. 23 - Clase 02.

YANEZ, Nilda Raquel Bordón de - Cat. 23 - Clase 02.

ROCCO, Silvia Graciela - Cat. 23 - Clase 02.

CLASSEN, Eduardo Rogelio - Cat. 23 - Clase 02.

MONTAGNA, Ana - Cat. 23 - Clase 02.

PARADA, Fanny Filomena - Cat. 23 - Clase 02

DECRETO Nº 2096/71

IBARRA, Margarita Mercedes - Cat. 23 - Clase 02.

Designaciones éstas que lo serán a partir de las fechas de los citados decretos.

Art. 2º — Tomen razón de lo dispuesto precedentemente, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Cornejo Isasmendi

Caro

Salta, 2 de abril de 1971

DECRETO Nº 2211

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la necesidad de dotar de un profesional más al Servicio del Quemado que funciona en el Policlínico "San Bernardo", que en la actualidad cuenta con la atención de un solo Profesional, y

Teniendo en cuenta el informe del Dpto. de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones con carácter interino y hasta tanto se llame a concurso en categoría 15 - Clase 09 - Médico Asistente del Policlínico Regional "San Bernardo" al Dr. ERNESTO SARAVIA DAY, para prestar servicios en la Sala del Quemado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y

firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 2 de abril de 1971

DECRETO Nº 2212

Ministerio de Economía

Expte. Nº 07-00022/69

VISTO la Licitación Nº 1/70 para la concepción del fraccionamiento y comercialización de aguas minerales de la zona termal de Rosario de la Frontera, los informes elevados por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y la Comisión ad-hoc creada por Decreto Nº 1527 de fecha 14 de enero de 1971 y los dictámenes de Fiscalía de Gobierno y Tribunal de Cuentas, y;

CONSIDERANDO:

Que las firmas Valmarco S.A.I.C. Salta Refrescos S.A., Marisui S.A.C.I. y F. se han acogido al artículo 17 del pliego de licitación, retirándose de la misma,

Que la firma restante Domivco S.A.I.C. (ef) satisface los requisitos mínimos del pliego.

Que no obstante ello, es necesario extremar las garantías en resguardo de los intereses provinciales, por cuanto la explotación de las aguas minerales objeto de la Licitación Pública Nº 1/70 es de gran importancia para el desarrollo de la zona de Rosario de la Frontera y de la Provincia,

Que por tal causa, la Provincia debe extremar los recaudos para impedir que por causas imputables al concesionario, fracase la explotación de dichos recursos,

Que asimismo debe evitar que la eventual caducidad de la concesión por culpa del concesionario resulta gravosa al Estado,

Que la Provincia se ha reservado el derecho de adjudicar a su conveniencia o desechar todas las propuestas y declarar desierta la licitación por cuya causa puede imponer nuevas condiciones a su favor, sin que ello altere las bases de la licitación en perjuicio de los proponentes que se han retirado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la empresa DOMIVCO S.A.I.C. (e.f.), la concesión del fraccionamiento y comercialización de aguas minerales de la zona terminal de Rosario de la Frontera, conforme a los términos de la Licitación Pública Nº 1/70, en las condiciones de la propuesta y oferta corrientes a fs. 396 y fs. 582/594 de este expediente.

Art. 2º — Esta adjudicación queda condicionada a la previa renuncia por parte de la adjudicataria al derecho establecido en el primer apartado del artículo 10 del pliego de condiciones de cobrar el 50% del valor de reposición de los bienes del activo en caso de rescisión por culpa del concesionario, quedando las construcciones, mejoras y servicios accesorios del inmueble de propiedad de la Provincia, sin cargo.

Art. 3º — La disposición del artículo 23 del

pliego de condiciones se aplicará en casos previstos en los incisos a), b), c), y f) del artículo 21.

Art. 4º — La empresa adjudicataria deberá acreditar la obtención de su personería jurídica y renunciar al derecho del primer apartado del artículo 10 del pliego de condiciones, aceptando las modificaciones establecidas en este decreto en el término de 15 días hábiles de su notificación, bajo apercibimiento de declararse desierta la licitación.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Ghiglia

Salta, 2 de abril de 1971

DECRETO Nº 2213

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que en la actualidad el Seguro de Enfermedad que presta el Instituto Provincial de Seguros se encuentra reservado a los empleados y obreros de la Administración Provincial, jubilados Provinciales, titulares de Pensiones Jubilatorias y familiares de estos asegurados; y

CONSIDERANDO:

Que las modernas concepciones de la Seguridad Social aconsejan que la protección de la salud debe prodigarse a la mayor cantidad de personas que fuere posible;

Que la posibilidad de ser beneficiario de las prestaciones del Instituto Provincial de Seguros constituye un privilegio injustificado inherente a la calidad de empleado público, jubilado o pensionado provincial y familiar a cargo de los mismos;

Que numerosas personas e instituciones han manifestado su interés en incorporarse al Instituto;

Que esta situación puede remediarse mediante decisión del Poder Ejecutivo en cuanto al art. 5º del Decreto-Ley 831 establece que el ingreso al SEGURO DE ENFERMEDAD será optativo para los jubilados provinciales, titulares de pensiones jubilatorias, familiares de los asegurados y demás personas que el Decreto Reglamentario establezca;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Siempre que las posibilidades económico-financieras lo permitan, y conforme a las conclusiones que los estudios técnicos aconsejen, el Directorio del INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS decidirá en cada caso el ingreso optativo al Instituto, con cobertura parcial, total, simple financiamiento o reintegros de las prestaciones de los siguientes grupos de personas:

- Los trabajadores que se desempeñen en relación de dependencia en la actividad privada;
- Los trabajadores dependientes del Estado Nacional y sus entidades autárquicas;
- Los trabajadores que ejercieran por cuenta propia una actividad profesional, científica o técnica;

d) Los empresarios o empleadores que ejercieran personalmente la dirección o conducción de una empresa o establecimiento.

Art. 2º — En estos casos el Directorio del INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS decidirá el monto del aporte, la forma de realizarlo, el importe del co-seguro y demás aspectos técnicos que sean indispensables para el funcionamiento del sistema.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 5 de abril de 1971

DECRETO Nº 2214

Ministerio de Gobierno

VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al doctor AGUSTIN MARIA DE ESCALADA IRIONDO, M. I. Nro. 2.103.353, C. 1908, actual Juez Correccional de Primera Nominación, en el cargo de Vocal de la Cámara Primera en lo Criminal y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 5 de abril de 1971

DECRETO Nº 2215

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 31-1912/71

VISTO que por decreto Nº 5867/67, el Poder Ejecutivo de la Provincia exceptúa a la Dirección Provincial de Aviación Civil de las disposiciones de la Ley Nº 3602/61 que declara obligatorio el consumo de productos elaborados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha excepción rige únicamente para cuando las aeronaves se encuentren en servicio fuera de la Provincia;

Que la obligatoriedad del consumo de productos elaborados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales dentro de la Provincia, en reiterados casos ha creado situaciones que obligaron a la cancelación de vuelos a otras Provincias, con el consiguiente perjuicio para el Estado;

Que a los fines de evitar que se produzcan problemas como los señalados por la Dirección Pro-

vincial de Aviación Civil "Gral. Gregorio Vélez" a fs. 1º de estos obrados, se hace necesario ampliar los términos del Decreto Nº 5867/67, a efectos de que la referida Dirección pueda abastecer sus aeronaves dentro de la Provincia con servicios de otras empresas cuando las necesidades o eventualidades así lo exijan;

Por ello, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliense los términos del artículo 1º del Decreto Nº 5867, originado en el Ministerio de Economía, de fecha 1º de setiembre de 1967, y déjase establecido que la referida Dirección podrá abastecer sus aeronaves dentro del Territorio de la Provincia con productos del servicio del de otras empresas, cuando por razones o eventualidades debidamente justificadas exijan este procedimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Chiglia

Salta, 5 de abril de 1971

DECRETO Nº 2216

Ministerio de Gobierno

VISTO el artículo 7º de la ley Nº 4386 — Ley de Presupuesto—, que faculta al Poder Ejecutivo a realizar modificaciones y ajustes presupuestarios en tanto no sean alteradas las rigideces allí contenidas, y siendo necesario reubicar el cargo de un agente del Ministerio de Gobierno, que fuera confirmado en la Unidad de Organización 2, correspondiendo hacerlo en la Unidad de Organización 1;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese un cargo de categoría 7, clase 02, del que es titular la señorita AURORA MARTINEZ en la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Gobierno, a la Unidad Nº 1 de la misma jurisdicción, a partir del 1º de abril del año en curso, disponiéndose el siguiente ajuste presupuestario con arreglo al artículo 7º de la Ley Nº 4386: TRANSFERIR DE:

Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 2 la suma de \$ 6.386,76 (Seis mil trescientos ochenta y seis pesos con setenta y seis centavos) a tomarse de la Sección O, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Sub-Parcial 02 \$ 5.194,26; Parcial 2, Sub-Parcial 02, \$ 432,85; Parcial 5, \$ 618,98 y Parcial 6, \$ 140,76 para incorporar dicha suma total con el desglose indicado a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, la empleada de categoría 7, clase 02, señorita AURORA MARTINEZ, revisará a partir del 1º de abril del año en curso en la Unidad 1 de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, modificándose parcialmente el artículo

1º del decreto Nº 2078/71 manteniéndose el interinato allí expresado .

Art. 3º — Tome razón de lo expuesto DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Grether (h.)

Salta, 5 de abril de 1971

DECRETO Nº 2217

Ministerio de Economía

VISTO la vigencia de la Ley 4386 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Año 1971; y,

CONSIDERANDO:

Que es menester cubrir en las Unidades de Organización de cada Jurisdicción los cargos previstos, proveyendo al efecto las confirmaciones y promociones respectivas;

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el punto 20, art. 129, Capítulo III de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del 1º de enero de 1971, en la Unidad de Organización Nº 14 - A.C.A.S. - Jurisdicción Nº 2 - MINISTERIO DE ECONOMIA - FINALIDAD 1 - SECC. 4 - SECTOR 5 - P. PRINCIPAL 11 - P, PARCIAL 3, al personal que se detalla a continuación que se desempeñan en carácter de JORNALIZADO-PERMANENTE en la Administración General de Aguas de Salta.

Categ.	Apellido y nombre
6	BENAVIDEZ, Luis T.
8	CARRERAS, Julio
8	GONZALEZ, Felipe Jesús
9	GUTIERREZ, José Luis
9	LISSI, Giulio
9	OIENE, Nicolás
9	CHALUP, Hugo Marcelo
9	MAMANI, Juan Carlos
10	BORJA, Martín
11	LOPEZ, Julio René
12	GUAYMAS, Alfredo
13	DELGADO, Antenor
13	MENDOZA, Concepción
14	MOLINA, Miguel Angel
14	RIVERO, Luis Eduardo
16	MONERETS DE VILLARS, Hugo
16	SANCHEZ, Luis
16	RUIZ, Enrique Eduardo
16	CASPAR, Ceferino
16	GALLI, José Jorge
16	WIERNA, Marcos Antonio
16	NURY, María Teresa
16	SARAVIA, Francisco Teresa
17	MEDINA, Ema Laura

18	BENITEZ, Félix
18	MARIN, Pacífico
18	ZELAYA, Lilia Leticia
18	ALMIRON, Arturo
18	BARRIOS, Benancio
18	GIJON, Fabián Rafael
18	TANUS, José Pascual
18	CARRIZO Luis
18	IBARRA, Oscar
18	LAGUNA, Juan
18	MORALES, Hugo Omar
18	VEGA, Liborio Cleto
18	GUAYMAS, Bernardo
18	ALEMAN, Héctor Rubén
18	GONZALEZ, Ramón Félix
19	FLORES Lorenzo Justiniano
19	MAMANI, Cecilio
19	TORRES, Luis
19	WIERNA, Isaac Jorge
19	ZAPATA, Ferreyra Fermín
19	MORENO MANRIQUE, Aurelio
19	SALVA, Zenón
19	PASTRANA, Pedro Timoteo
20	LOPEZ, Valentín
20	ACEVEDO, Juan Bautista
20	AVALOS, Adolfo Rosa
20	AGUIRRE Agustín
20	BEJARANO, Bernardo
20	BARRIONUEVO, Marcelino
20	CASIMIRO, Alberto
20	CABRERA, Hilario
20	CALISAYA, Santos Leoncio
20	CANCINO, Arturo Bernavé
20	CASTILLO, Carlos
20	CUTIPA, Gonzaga
20	CHOCOBAR Rodolfo
20	ENCINA, Leonardo Mario
20	DELGADO, Pablo
20	FRANCES, Juan Félix
20	GUTIERREZ, Gerónimo
20	GUTIERREZ, Pedro
20	GALLO, Luis Oscar
20	GOMEZ, Estela Alcira
20	GARCIA, Casimiro
20	JUAREZ, Juan Carlos
20	LOPEZ, Néstor
20	LOPEZ, Juan Angel
20	LOPEZ, Valentín
20	LASTRA, Simón Ramón
20	LIENDRO, Quintín
20	MACHUCA, Julián Agustín
20	MALDONADO, Pedro Humberto
20	MEDINA, Ramón Abel
20	MENDEZ, Ramón Norberto
20	MAMANI, Santos Silverio
20	NAVARRO, Ramón Norberto
20	NIEVA, Oscar René
20	OLIVERA, Luis Raúl
20	PARADA, Domingo
20	PAZ, Mario Nicolás
20	PEREZ, Pío César
20	QUIROGA, Eduardo
20	RAMIREZ, Armando Braulio
20	ROBLES, José Manuel
20	RUIZ GONZALA, Luis
20	SANCHEZ CORONEL, Julia Noemí
20	SEGURA, Benigno
20	SOLA, Carlos Alberto
20	SOSA, Agustín
20	STRISICH, José
20	TOBAR, Gregorio
20	TORO, Julio
20	VILLEGAS, Pablo
20	VILLAGRAN, Pedro Pascual

20 ZARATE, Miguel Juan
 20 ARROYO, Roberto
 20 ALANCAY, Damián
 20 BALDERRAMA, Samuel Juan
 20 BORJA, Martín Eusebio
 20 BURGOS, Casiano Hipólito
 20 BURGOS, Fernando
 20 CASTRO, Lorenzo
 20 CASTRO, Marcelo Edmundo
 20 CASMIRO, Carlos
 20 CARRAL, Rosendo Justino
 20 COLINA, Anastasio
 20 COLQUE, Fausto Félix
 20 CHOCOBAR, Víctor
 20 DIAZ, Florentín
 20 DIAZ, Pablo Enrique
 20 ESCALANTE, Venancio
 20 GIARDA, Domingo Oscar
 20 GUANCA, Víctor Fernando
 20 HEREDIA, Cástulo
 20 JOSE, Néstor Domingo
 20 LOPEZ, Jorge
 20 SABINO LOPEZ
 20 MAITA, Tomás Eriberto
 20 MIRANDA, Gerardo Indalecio
 20 MOLINA, Francisco Teodoro
 20 MORENO, Lino Serafín
 20 MORENO, Juan Alejandro
 20 OCAMPO, Horacio Jesús
 20 PASTRANA, Orlando Eustaquio
 20 PRADO, René Antonio
 20 QUISPE, Zoilo Lucrecio
 20 RIOS, Mateo Santos
 20 RODRIGUEZ, Andrés
 20 RODRIGUEZ, Ernesto
 20 RODRIGUEZ, Juan
 20 ROJAS, Abel Saturnino
 20 SILVESTRE, Santos Florencio
 20 SOLALIGA, Mateo
 20 VELAZQUEZ, Julio Reynaldo
 20 ARIAS, Abraham
 20 CRUZ, Justo
 20 CHIRE, Armando
 23 MONSERRAT, Hugo René
 23 MORALES, Fermín
 23 ACUÑA, Alberto
 23 CONDORI, Reyes

Art. 2º — Tome razón DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL a los fines pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Dávalos

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 6706

F. Nº 0701

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 5/71

Llámase a licitación pública Nº 5/71, para el día 14 de mayo de 1971 a las 9, para la CONCESION DE QUIOSCOS EN LA ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE LA CIUDAD DE SALTA. Consultas Direc. de

Planificación Urbana, San Juan 81, Salta. Apertura de Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio Pliego: \$ 10,00 (Pesos Ley 18.188, diez).

Armando M. González

Jefe Dpto de Com. y Sum. Mun. de Salta

P. L. 18.188, 14,60

e) 26 al 28-4-71

O. P. Nº 6696

F. Nº 0700

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL Dirección de Administración Oficina de Compras

Llámase a licitación pública Nº 3 para el día 10 de mayo de 1971 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Medicamentos, Leche Entera en Polvo y Semidescremada o Maternizada, con destino a la Dirección de Tisiopneumología y Enfermedades Transmisibles y Jefatura de Programación Materno Infantil, dependientes de esta Secretaría de Estado. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. Precio del Pliego de Condiciones, Pesos 10. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1300 - Salta.

Ernesto Mario Cataldi

Contador Público Nacional

Jefe de Org. y Cont. del Dep. de Com.

Minist. de Bienst. Social

P. L. 18.188, 14,60

e) 26 al 28-4-71

O. P. Nº 6693

F. Nº 0699

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 35/71

Llámase a licitación pública para adquirir "POSTES DE MADERA". Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de mayo de 1971 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares y especificaciones provisorias de compra, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas, y a los Distritos 2º (La Plata), 10º (Santiago del Estero), 14º (Posadas), 18º (Salta) y en las Oficinas de Correo de las provincias de Chaco y Formosa. Buenos Aires, 26 de abril de 1971. Departamento Administración.

P. L. 18.188, 14,80

e) 26 y 27-4-71

O. P. Nº 6678

F. Nº 0696

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 3/71

Expte. Cód. 33-10.423

Provisión: De cuchillas, Bulones, Repuestos y Accesorios para Equipo Vial. Presupuesto: \$

23.245 (Ley 18.188). Apertura: El día 12 de mayo de 1971 a horas 11. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición. - Calle España Nº 721. Precio del Pliego: \$ 30.

La Dirección

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 23 al 29-4-71

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 6680 F. Nº 0697

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Privada Nº 5 para el día 6 de mayo próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Artículos de Bazar y Limpieza. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 10. Venta del mismo, en Mitre 23 - Salta. — Elio Rodolfo Alderete, Director interino de Compras y Suministros.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 23 y 26-4-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 6547 T. Nº 5973

Ref.: Expte. Nº 34-3742/M/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que RAMON MORILLO, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, otorgada anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 25,8644 has., en el inmueble denominado Finca El Pucará, Catastro 565 y 5065, ubicado en el Partido Pucará del departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 19,39 ls/seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda que son derivadas por el canal Secundario II, compuerta Nº 2 y acequia Tejada. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el agua o caudal del río citado. Dirección de Colonización y Riego, 29 de marzo de 1971. Carlos A. López, Secretario General.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 al 26-4-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 6697 T. Nº 6110

GREGORIO ARAOZ, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a los herederos y acreedores de la señora MERCEDES TOLEDO DE SARAVIA, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos. "Sucesorio de Mercedes Toledo de Saravia", expte. Nº /71. Publicación 10 días. Salta, 26 de febrero de 1971. Liliana Paz de Gómez, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 26-4 al 7-5-71

O.P. Nº 6692 T. Nº 6102

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud - Metán, cita y emplaza en el término de diez días a herederos y acreedores del Suc. Josefa de Escandar" Expte. Nº 10.260/70, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 21 de abril de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-4 al 6-5-71

O.P. Nº 6681 S.C. Nº

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos sucesorios vacante de ZENON SARAVIA, Expte.

Nº 5807/70, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de abril de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

San cargo. e) 23-4 al 6-5-71

O. P. Nº 6673 T. Nº 6089

El señor Juez Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO SANCHEZ YELAMO. Salta, abril 15 de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-4 al 5-5-71

O. P. Nº 0662 T. Nº 6077

El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELDA RITZER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, abril 19 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-4 al 5-5-71

O. P. Nº 6661

S. C. Nº 0225

El doctor JORGE GONZALEZ FERREYRA, Juez de Primera Instancia en lo C. y C., 1ra. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores de NARCISO GASPAS y SIXTA CALIZAYA DE GASPAS. Salta, 24 de marzo de 1971. Esc. Manuel Luiz Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo e) 22-4 al 5-5-71

O. P. Nº 6653

T. Nº 6071

El doctor BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Centro - Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Justo Delgado, Expte. Nº 6409/71, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, 16 de abril de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-4 al 4-5-71

O. P. Nº 6642

T. Nº 6061

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES ESPELTA DE MORENO. Edictos: 10 días. Salta, 16 de abril de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-4 al 4-5-71

O. P. Nº 6638

T. Nº 6058

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don Luis Aldo Comune. Salta, 7 de abril de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-4 al 4-5-71

O. P. Nº 6634

T. Nº 6054

El doctor BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 6ta. Nom., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "CAUBET, CARMEN BERNADO MONNE DE, SUCESORIO, Expte. número 6489/71. Publíquese por diez días. Salta, 15 de abril de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-4 al 3-5-71

O. P. Nº 6633

T. Nº 6053

BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "RUIZ, Efigenia, Sucesorio, Expte. Nº 4572/70" -

Publíquese por diez días. Salta, 31 de marzo de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-4 al 3-5-71

O. P. Nº 6632

T. Nº 6052

MARIA T. LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "FERNANDEZ ACEVEDO, Florencio, Sucesorio, Expte. Nº 41.018/70". Publíquese por diez días. Salta, 31 de marzo de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-4 al 3-5-71

O. P. Nº 6631

T. Nº 6051

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de "YAPURA, Luciano, Sucesorio, Expte. Nº 22.023/70", Publíquese por diez días. Salta, diciembre de 1970. Dr. Luis A. Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-4 al 3-5-71

O. P. Nº 6622

T. Nº 6042

BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de CIPRIANO CEJAS ALVAREZ (Expte. 5455/70) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, febrero 10 de 1971. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-4 al 3-5-71

O. P. Nº 6617

T. Nº 6036

El señor Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Américo Barassi o Bautista Américo Barassi, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. Salta, abril 12 de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 al 30-4-71

O. P. Nº 6602

T. Nº 6023

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de DOMINGO JURE", Expte. Nº 41.205/70, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don DOMINGO JURE, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Publicación

por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 19 de marzo de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-4-71

O. P. Nº 6601 T. Nº 6022

Dr. Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, en los autos: "Sucesorio de Isaac Rajac o Rajal", Expte. Nº 38.570/70, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don ISAAC RAJAC o RAJAL, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Publicación por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, abril de 1971. — Dra. Lilibiana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-4-71

O. P. Nº 6598 T. Nº 6019

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "MEDINA, Servando Narciso - Sucesorio", Expte. Nº 41.786/71, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante. Salta, 5 de abril de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 28-4-71

O. P. Nº 6597 T. Nº 6018

El doctor Benjamin Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGA MILAGRO LUNA DE AIBAR. Publíquese por diez días. Salta, 13 de abril de 1971. Dr. Gonzalo Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 28-4-71

O. P. Nº 6573 T. Nº 5996

El señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, 5ta. Nominación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores en "Sucesorio de WEBER ELENA YAZBEK DE". Expte. Nº 23.039/71. Salta, 5 de abril de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 27-4-71

O. P. Nº 6555 T. Nº 5981

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don MARIANO JOSE FRANCISCO ALFONSO PERALTA Expediente Nº 41955/71, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de

treinta días comparezcan a hacerlo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, abril 7 de 1971. Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6554 T. Nº 5980

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don CARLOS CARRASCO, Expte. Nº 41953/71, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo, bajo pena de lo que hubiere lugar por ley. Salta, abril 7 de 1971. Sec. Nelly Gladys Museli.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6543 T. Nº 5969

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza en el término de diez días a herederos y acreedores de la sucesión de: "Luis Segundo Giménez" Expte. 10.364/70, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Metán, 23 de marzo de 1971. O. R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6542 T. Nº 5968

BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de don Pedro Pascual Soto - Expte. 6138/70, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; publicaciones por diez días. Secretaria, 6 de abril de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6541 T. Nº 5967

MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "MORALES, Sebastián y MORALES, Antonia Ríos de - Sucesorio", Expediente número 29.279/63, cita mediante edictos que se publicarán durante Diez días en el Boletín Oficial y Norte a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Nelly Gladis Museli, Secretaria - Salta, 23 de marzo de 1971.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 al 26-4-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 6704 F. Nº 6111

**Por: JUAN ANTONIO CORNEJO
JUDICIAL****Inmueble en esta ciudad
Base Pesos Ley 18.188, 4.088**

El día 14 de mayo de 1971, a horas 17 en Av. Belgrano 515, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, (Cuatro mil ochenta y ocho) (4.088,00), el inmueble ubicado en esta ciudad calle San Luis número 236; le corresponde a JOSE LOPEZ, según títulos a Folio 383, Asiento 1 Libro 113 del R. I. Capital Lote Nº 9 b., plano 4.380. Nomenclatura Catastral: Departamento Capital. Sección "D", Manzana 29b., Catastro Nº 44960. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en Juicio Ejecución Hipotecaria, seguida contra don JOSE LOPEZ, Expte. Nº 46.059/70. Señá 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en B. Oficial y diario Norte. P. L. 18.188, 23,00 e) 26-4 al 7-5-71

O. P. Nº 6703 T. Nº 6109

Por: RAUL RACIOPPI

El 28 abril 1971 horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un combinado de pie "Marshall" con cambiador automático Nº 25406, verse en Caseros número 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 Juicio "Tartari Pedro vs. Carlos Samuel Martearena" Ejec. Expte. número 27778/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 26 al 28-4-71

O. P. Nº 6702 T. Nº 6108

Por: RAUL RACIOPPI

El 27 abril de 1971 a horas 17 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base, una casilla prefabricada de 2 habitaciones techadas con chapa fibrocemento; una casilla prefabricada de 4 piezas techadas con chapa de fibrocemento, verse en Coronel Moldes Dpto. de la Viña Pcia. de Salta, de propiedad del señor Vito Natilla, juicio "Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Natilla Vito" Ejec. Expte. Nº 41756/71. Señá 30 por ciento, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 26 y 27-4-71

O. P. Nº 6701 T. Nº 6107

Por: RAUL RACIOPPI

El 10 de abril de 1971 a horas 18,15 en, Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.400, un inmueble en Pje. Los Arrieros Nº 1876, Catastro número 26805 Parcela 13 Sección G Manzana 56a,

título inscripto a folio 181 asiento 1 del Libro 355 de R. I. Capital. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom. Juicio "G. F. E. vs. Pérez Ernesto Agustín y Pérez Sara Yanacón de" Ejec. Hip. Expte. número 39204/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y D. Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 26-4 al 7-5-71

O. P. Nº 6700 T. Nº 6106

Por: RAUL RACIOPPI

El 10 de mayo de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 2.960,00 dos inmuebles ubicados en la ciudad de Gral. Güemes. Dpto. del mismo nombre Pcia. de Salta, uno en calle Ameghino, Nomenclatura Catastral, circunscripción 2da. sección B parcela 12 manzana 11 Partida Nº 905 título reg. folio 417 asiento 2 del libro 5 R. I. Campo Santo, el segundo individualizado como parcela 11 C, manzana 11, sección B Catastro Nº 7514, reg. a folio 69 asiento 1 del libro 43 del R. I. de Gral. Güemes. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nom. Juicio "F.C.L. de V. vs. Villafior Zenobio Enrique y Villafior Menezes Veda Elvira" Ejec. Hip. Expte. número 41665/71. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y D. Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 26-4 al 7-5-71

O. P. Nº 6691 T. Nº 6101

**Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL****Heladera General Electric**

El día 10 de mayo próximo a las 17, en Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en juicio "Ejecución prendaria c/M. Luis Sierra y Valdiviezo Roberto" Expte. Nº 6261/71, remataré con la base de pesos ley 18.188 Novecientos sesenta, una heladera marca General Electric B-13 Nº E236456-C 716552 que puede verse en Alvarado 736. En el acto del remate 50% del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 27-4-71

O. P. Nº 6690 T. Nº 6100

**Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL**

El 7 de mayo próximo a las 17 horas, en mi escritorio de Alberdi 323 procederé a rematar, con la base de las dos terceras partes de su valor fiscal 3.266,66 pesos ley 18.188, la tercera parte indivisa del inmueble ubicado en la calle Esteco 460 entre Mendoza y San Juan que le corresponde a Matías Edilberto Farfán en condominio con Gabriel Susano Farfán y Luis Angel Farfán, con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados al folio 429 as. 1 del libro 50 del R. I. de la Capital nomenclatura catastral A 12202 sec-

ción E, manzana 38, parcela 4. El inmueble reconoce un derecho de usufructo en favor de Francisco Farfán y Angela Rosario Mamani de Farfán. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en el juicio "Mendoza, Luis Angel c/Farfán Matías - Embargo Preventivo" Expte. 45655. En el acto del remate 30% del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.
Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23-4 al 6-5-71

O.P. Nº 6688 T. Nº 6098

Por: RAUL RACIOPPI

El 26 de abril de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una máquina llenadora de embutidos eléctrica, marca "Lupi Yeregui y Cia. S.R.L." Nº 1927, motor marca "Clo" Nº 036; una máquina mezcladora eléctrica marca "Lupi Yeregui y Cia. S.R.L." número 1925 motor marca "Clo" Nº 117; un compresor eléctrico marca ilegible motor marca "Clob" Nº 001039; una máquina de embutidos eléctrica marca "Lupi Yeregui y Cia. Soc. Resp. Ltda." Nro. 1924 con motor marca "Sudan Electric" Nº 6267 y motor marca "Stybo" Nº 65909, en muy buen estado de uso y conservación, verse en calle Caseros Nº 670, ciudad. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación. Juicio "Lavaque Juan Manuel vs. Frigorífico Arenales S.A." Ejec. de Honorarios. Expte. Nº 5921/70, seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.
Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 y 26-4-71

O.P. Nº 6687 T. Nº 6097

Por: RAUL RACIOPPI

El 26 de abril de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una caja registradora marca "National" Nº S 7903-R, en buen estado, verse en Mitre Nº 256, ciudad. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2. Juicio: "Nicoleño Felipe vs. LASER" S.A. Ordinario Expediente Nº 2851/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.
Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 y 26-4-71

O.P. Nº 6686 T. Nº 6096

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO
JUDICIAL

Heladera - Televisor - Máquina de Tejer
Sin Base

El día viernes 30 de abril de 1971 a horas 17 y 30, en Avda. Belgrano 515, Ciudad, remataré Sin Base: una heladera eléctrica familiar marca SIAM Nº 10.776; una máquina de tejer marca "KNITAX" Nº 228538 y un televisor marca "SURVEYOR" Nº 8372, los que pueden ser revisados en Av. Belgrano 515 Ciudad. Señ. 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 2da. Nom. en Juicio Prep. Via (hoy Ejecutivo) "CORDOBA DIESEL SOC. COL. vs. FRANCISCO GOMEZ SANCHEZ" Expte. Nº 45.896/70. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.
Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 y 26-4-71

O. P. Nº 6676

T. Nº 6091

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 27 de abril de 1971, a las 18 y 30', en Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré Sin Base, una camioneta marca Dodge modelo 1962, motor Nº 210546 chapa de la Municipalidad de la ciudad de Salta Nº 20.780. Revisarla en poder del señor José Sanguedolce, sito en calle España Nº 633 - ciudad. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Sanguedolce, Juan y Sanguedolce, José - s/ejecutivo", expte. Nº 4.679/70. Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 22 al 26-4-71

O. P. Nº 6675

T. Nº 6090

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 6 de mayo de 1971, a las 18, en calle Gral. Güemes Nº 327 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 153,32 y 126,66 respectivamente, dos inmuebles unidos entre sí, ubicados en la localidad de Campo Santo Dpto. Gral. Güemes - Pcia. de Salta, individualizado el primero como lote Nº 26, catastro Nº 3349 sección B manzana 17 parcela 1. Sup. total: 621, 2.483 m2. Linderos: los que dan sus títulos y el segundo de los lotes individualizado como lote Nº 25, catastro Nº 3361 Sección B manzana 17 parcela 13. Sup. total: 710, 6.250 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Los referidos inmuebles se rematan con todo lo adherido al suelo por aceción física o legal. Corresponden los inmuebles mencionados al señor Moisés Jorge (hoy en Sucesión), según títulos inscriptos al folio 267, asiento 1 del libro 267 del R. I. de General Güemes. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "LOPEZ RIOS, Antonio vs. Yone GUTIERREZ DE JORGE - Ejecución de sentencia", expediente Nº 45.443/70. Seña: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 22-4 al 5-5-71

O. P. Nº 6669

T. Nº 6084

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Mitad indivisa de un inmueble

El día 5 de mayo de 1971, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con Base de \$a. 12.666,66, (Pesos Ley 18.188, Doce mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis) importe de la mitad de las dos terceras partes del valor fiscal, la mitad indivisa de un inmueble, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por ac-

cesión física y legal, que le corresponde a Dn. José Hilarión Lettier y Noemi Antonia Cubas de Lettier, por título inscripto al Folio 107, Asiento 3 del Libro 109 de R. I. de la capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Benzacar, Jacobo vs. C. Lettier, José Hilarión, Emb. Prev. y Prep. Via Ejecutiva", Expte. número 22676/70. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 23,00 e) 22-4 al 5-5-71

O. P. Nº 6666 T. Nº 6081

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una casa en esta ciudad - Base: \$ 17.400
Ubicación: San Juan 325 entre las calles Córdoba y Lerma.

El día 5 de mayo de 1971, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de sus créditos hipotecarios o sea la suma de Pesos Ley 18.188, 17.400 (Diecisiete mil cuatrocientos), un Inmueble en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, registrado en el libro 14, folio 266 asiento 4 de R. I. Capital, catastro Nº 5876. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación en el juicio: "Ramírez Pío vs. López Aristóbulo". Ejecutivo. Expediente Nº 54.976/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el comprador deberá abonar el 30 por ciento del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862. T. 13811.

P. L. 18.188, 23,00 e) 22-4 al 5-5-71

O. P. Nº 6665 T. Nº 6080

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 29 de abril de 1971 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom. en autos: "STRACHAN Y.S.A.C. vs. RAMOS, Gerardo - Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. hoy Ejec.", Expte. Nº 45883/70, remataré Sin Base un automóvil marca Jeep Gladiator X Super, modelo 1966, motor número 667026987, Serie Nº 664461, patente A-002596 que puede ser visto en Pellegrini Nº 712, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. T. E. 17260.

P. L. 18.188, 23,00 e) 22 al 26-4-71

O. P. Nº 6657 T. Nº 6075

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 5 de mayo de 1971 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de

Pesos Ley 18.188, 3.252,14, un inmueble ubicado en Barrio "El Mirador" de la ciudad de Rosario de la Frontera, inscripto a folio 355, as. 1 y 2 del libro 29 de R. I. Rosario de la Frontera. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nom. Juicio "Caja de Jub. y Pens. de la Pcia. de Salta vs. Teseyra Paula Fanny" Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 4459/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 21-4 al 4-5-71

O. P. Nº 6650 T. Nº 6063

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 5 de mayo de 1971 a horas 18,15 en Alberdi 53 Local 33 remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.000,00, sobre un inmueble en esta ciudad, inscripto a folio 168, del libro 3 de RI. Capital Catastro número 7178 Sección G. Manzana 6b Parcela 13, mayores datos al martillero. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nom. Juicio "A.S.F. vs. Ocampo Nicolás y Ocampo Carmen R.F." Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 6275/71. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 21-4 al 4-5-71

O. P. Nº 6611 T. Nº 6030

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad

Base \$ 3.333,33

El 4 de mayo de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 3.333,33, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Pueyrredón número 74 de esta ciudad. Corresponde la propiedad a CO-IN-SA S. A. por títulos registrados al folio 355 asiento 6 del libro 452 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 22.537, parcela 34, manzana 101 sección B. Linderos y medidas: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "ECHAZU, Emma Ferroni de vs. CO-IN-SA S. A. - s/ejecutivo", expediente Nº 41.734/71. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 19 al 30-4-71

O. P. Nº 6596 T. Nº 6017

JUAN A. CORNEJO

JUDICIAL

Importanet Inmueble - Alvarado 35/37
(Altos)

Base Pesos Ley 18.188 - 5.962,05

El día viernes 30 de abril de 1971 a horas 17 en Av. Belgrano 515 ciudad, rema-

taré con la Base de Pesos Ley 18.188, (Cinco mil novecientos setenta y dos con 05/100 ctvs.), el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta calle Alvarado Nº 35/37 (altos) formando esquina y salida a Av. Hipólito Irigoyen, que le corresponde a doña ARTEMIS PORTOCALA DE SANCHEZ por títulos registrados a Folio 75, Asiento 1 del Libro 5 de Propiedad Horizontal. Catastro Nº 51761 Sección "C", Manzana 5, Parcela 1. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. Expte. número 53.938/68 en autos caratulados TESTIMONIO PERTENECIENTE AL JUICIO: "MASSUTTI EMILIO SEGUNDO vs. SANCHEZ ARTEMIS PORTOCALA DE" Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 51.527/66. Señala 30% saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en B. Oficial y diario Norte. Cítase por este edicto a los acreedores Dirección General de Rentas para que hagan valer sus derechos por el término de Ley.

P. L. 18.188, 23,00 e) 15 al 28-4-71

O. P. Nº 6553 T. Nº 5979

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de mayo de 1971, a horas 17,00 en Cnel. Egües Nº 510, Orán, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. Distrito Judicial del Norte, en autos: "Ejecutivo - DIB FARAH de CHAGRA, Zulema vs. CRISTOFANI, José Lelio y otros", Expte. número 17.016/70, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 4.620, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Dpto. de Cafayate, denominado "Finca Esteco", catastro Nº 99 que le corresponde a JOSE LELIO CRISTOFANI Hijo y VICTOR CRISTOFANI y LUIS ANGEL CRISTOFANI, por título inscripto a Folio 273, Asiento 8 del Libro 4 de R. I. de Cafayate. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el remate. Saldo: a la aprobación de la subasta; Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Economista. Nota: Se cita por el presente Edicto a la acreedora prendaria señora MILAGRO HERNANDEZ DE PEREZ, para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de cancelarse los mismos. T. E. 17260.

P. L. 18.188, 23,00 e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6552 T. Nº 5978

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de mayo de 1971 a horas 17,15. en Cnel. Egües Nº 510, Orán, por disposi-

ción señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte en autos: "SHCOLER, Manuel vs. ALBARRACIN, Maria C. - Emb. Prev. y Ejecutivo", Expte. Nº 15521/69, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 6.200, correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa que le corresponde a Dña. MARIA CONCEPCION ALBARRACIN en condominio con CARMEN ALBARRACIN por título inscripto a folio 151, asiento 2 del Libro 11 de R. I. de Orán, Catastro Nº 53, Sec. 6ta. Manz. 112, Parc. 13. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista. T. E. Nº 17260.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6544 T. Nº 5970

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Dos lotes de terreno en esta ciudad

El 29 de abril de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 713,32, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Obispo Romero Nº 949 de esta ciudad. Medidas: 10 mts. de frente; 10 mts. de contra frente; fondo: 27 mts. 52 cms. en uno de sus lados y 25 mts. 74 cms. en el otro lado. Nomenclatura catastral: Partida Nº 10297, sección C, manzana 45 Parcela 19. Títulos al folio 59 asiento 4 del libro 150 del R. I. de la Capital. En el mismo acto con la Base de Pesos Ley 18.188, 1.113,32, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal ubicado en Pasaje Mariano Cabezón Nº 1474 de esta ciudad. Medidas: 8 mts. de frente por 24 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 6937, sección G manzana 96, parcela 12. Títulos al folio 236, asiento 3 del libro 45 del R. I. de la Capital. Linderos: los que dan sus títulos en ambos inmuebles. Corresponden las propiedades al señor GERMAN ARMANDO ALSINA de acuerdo a los títulos citados anteriormente. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "SUCESORIO de ALSINA, ARMANDO GERMAN", Expte. Nº 54.234/68. Señala: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 13 al 26-4-71

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 6647

T. Nº 6065

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nominación en los autos caratulados "TEJERINA, Seferina Murillo de - Posesión Veinteñal" Expte. Nº 45.994/70, cita a Dn. Bonifacio Arias o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble Catastro Nº 21, folio 75, asiento 111, Libro B de Títulos de San Carlos, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Salta, 5 de abril de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 27,00

e) 21-4 al 4-5-71

O.P. Nº 6644

T. Nº 6062

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación cita a doña Josefa Valdez y/o sucesores de la misma por edictos que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial y diez días en un diario de circulación comercial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial conforme lo dispuesto por el art. 90 del Código de Procedimiento Civil y Comercial. — Salta, 14 de abril de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 27,00

e) 21-4 al 4-5-71

O.P. Nº 6641

T. Nº 6060

El Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación C. y C. de Salta, Dr. Benjamín Pérez, en Expte. Nº 5812/70 "PAGES, César Santiago s/Posesión Veinteñal", cita por diez días a quienes se consideren con derechos y/o herederos del inmueble Catastro Nº 3484 de Cerrillos que limita al Norte, Finca Las Pircas, Suc. de José M. Navamuel; Sud: fracción catastro 3483 de Cerrillos; Este: Ruta Nacional Nº 9, y Oeste: Finca Las Pircas; para comparecer a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Gonzalo Saravia Etchevehere, Secretario.

Pesos Ley 18.188 27,00

e) 21-4 al 4-5-71

O. P. Nº 6618

T. Nº 6037

El señor Juez de Sexta Nominación, Civil y Comercial, en juicio s/p. Roque Rojas y Argelia Herminia Alvarez de Cuéllar s/posesión veinteañal de fracción de "El Fuerte de Pitos", catastro 4221, de Anta, plano Nº 205, cita por edictos que se publicará por diez días, a la sucesión de Catalina Cuéllar de Alvarez y a quienes se consideren con derechos sobre dicho inmueble, para que se presenten a hacerlos valer y comparezcan a tomar intervención en el juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Salta, abril 5 de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00

e) 19 al 30-4-71

O. P. Nº 6568

T. Nº 5990

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia de Salta, en los autos caratulados "MARIA LUISA ALANIS DE SEGURA s/POSESION VEINTEAÑAL", Expte. número 45.375/70, cita por el término de diez días a don MIGUEL LOPEZ y a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en el pueblo de Guachipas, Departamento del mismo nombre de esta provincia, con superficie total de 2.236.06 metros cuadrados y sus límites los siguientes: quebrada o camino vecinal; Sur, propiedad Norte, con propiedad de Pascual Segura y de Avelardo Lizardo; Este, con propiedad de Avelardo Lizardo y Oeste, calle principal del pueblo o ruta nacional Nº 9, a efectos de que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarles al señor Defensor Oficial. Salta, 13 de noviembre de 1970. Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00

e) 14 al 27-4-71

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O.P. Nº 6663

T. Nº 6078

El Dr. Gregorio Rubén Araoz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos: "Central Sociedad en Comandita Simple s/Convocatoria de Acreedores" Expte. Nº 40040/71, comunica que con fecha 1º de abril de 1971, se ha declarado la siguiente resolución:

I. Declarar abierto el juicio de convocatoria de acreedores de la razón social "CENTRAL, Sociedad en Comandita Simple" con domicilio en calle Zuviría Nº 101 de esta ciudad.

II. Fijar un término que expirará el día primero de junio de 1971, para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.

III. Señalar la audiencia del día 23 de junio de 1971 a horas 9 para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurrieren, cualquiera fuere su número.

IV. Ordenar la suspensión de los actos de ejecución forzada, en los juicios en los que el convocatorio sea parte, salvo aquellos que tengan por origen deudas prendarias o hipotecarias.

V. Ordenar la publicación de este auto por edicto dentro de las 4 horas, por espacio de cinco días en el Boletín Oficial, y por igual término en diario "Norte", debiendo ser los avisos suficientemente destacados, como para asegurar una eficaz publicidad.

VI. Se hace saber que el síndico designado es el Contador Manuel Gómez Bello, con domicilio en calle Rivadavia 384 - Salta.

Salta, 20 de abril de 1971.

Dra. Liliana E. Paz
Secretaria

Pesos Ley 18.188 14,90

e) 22-4 al 3-5-71

O. P. Nº 6627

T. Nº 6047

El Juzgado de Primera Instancia en lo C. y Com. 2da. Nominación de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. Vicente Nicolás Arias, comunica a los acreedores de CO-IN-SA S. A. Expte. Nº 46224/70, que en la Convocatoria de Acreedores de esta firma, se ha fijado nueva fecha para el día 28 de mayo de 1971 a las 9 horas para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención que ésta se celebrará con los que concurran cualquiera fuere su número. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Salta, 19 de abril de 1971.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20 al 26-4-71

O. P. Nº 6621

T. Nº 6041

Se comunica a los señores acreedores de la firma DEOLINDO STABIO -rectificaciones-, que por orden del Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación Dr. JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, se ha prorrogado por esta única vez para el día 26-5-71, a horas 10, la fecha para que tenga lugar la reunión de acreedores en Expte. Nº 57493/70. Se hace saber, que el Sr. Sindico, admitirá títulos justificativos de créditos, hasta quince días antes de dicha fecha. Salta, 14 de abril de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20 al 26-4-71

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 6620

T. Nº 6040

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial, Segunda Nominación en autos: ROSCIANO, Alberto Edmundo vs. Florencia Nelda De SANTIS De PEREZ y Alberto N. De PEREZ - Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. - Expte. Nº 44.640, cita por diez días por edictos a los demandados, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles al Defensor Oficial (Art. 90 del C.P.C.). Salta, 14 de abril de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20-4 al 3-5-71

EDICTO PENAL

O. P. Nº 6694

S. C. Nº 0228

CAUSA: C/GALLARDO, Tomás por participación Criminal con Robos Reiterados en Con. Real Expte. número 2828/68. (Original Expte. número 2897/68 del Juzg. de Inst. de Orán).

"Salta, 30 de marzo de 1971. Y VISTA:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLA:... I) CONDENANDO A TOMAS GALLARDO, (Prio. Nº 65.603-I.A.), argentino de 28 años de edad, soltero, con poca instrucción, chofer, domiciliado en Gral. Ballivián - Salta, a la PENA DE CINCO AÑOS DE PRISION, accesorias legales y costas, por ser autor responsable de los delitos de Robos en forma Reiterada (Dos hechos), Hurto Calificado y Estafas Reiteradas (Tres hechos), (Arts. 164, 55, 163, inc. 5º y 172, 55, 40, 41, 12, 19 y 29 inc. 3º del C. Penal). Fdo. Dres. Alberto Mariño, Julio Argentino Robles y Roberto Frías. Secretario Escribano Héctor Trindade".

Sin cargo

e) 26-4-71

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 6699

T. Nº 6105

Entre los señores AURELIO RODRIGUEZ MORALES, argentino, médico, casado en primeras nupcias con Elisa Sanmartino, domiciliado en esta ciudad en calle General Güemes Nº 836; ELISA SANMARTINO DE RODRIGUEZ, argentina, casada en primeras nupcias con Aurelio Rodríguez Morales, domiciliada en esta ciudad en calle General Güemes Nº 836; y ROBINSON AURELIO RODRIGUEZ, argentino, abogado, soltero, domiciliado en esta ciudad en calle Caseros Nº 253, convienen por el presente en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA: Queda constituida entre los firmantes a partir de la fecha, la Sociedad que girará en esta plaza bajo la razón Social de "CLINICA PRIVADA SAN JOSE S.R.L.", la que tendrá su domicilio

en Avenida Sarmiento número setecientos sesenta de esta ciudad, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. SEGUNDA: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la atención médica, consultorio externo con internados, primeros auxilios y toda clase de atención médica sanatorial, atención a particulares, a domicilio, operaciones y tratamientos de los mismos, atención de partos, radiografías, y realizar todo tipo de actos o contratos relacionados con la medicina y su ejercicio, y la explotación de Clínicas en general. TERCERA: La Sociedad se constituye por un plazo de veinte años a partir de la fecha del presente, prorrogable automáticamente por otro período igual. El socio o socia que quisiera hacer uso de la prórroga, lo hará saber a la Sociedad en forma fehaciente con tres meses de anticipación por lo menos. CUARTA: La presente Sociedad habiendo acuerdo de socios se podrá transformar en Sociedad Anónima. QUINTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Ley

18.188 Diez mil, divididos en mil acciones de un peso ley 18.188 cada acción, estando totalmente integradas por los socios en las siguientes proporciones: el doctor Aurelio Rodríguez Morales, seis mil acciones de un peso ley cada una, lo que hace un total de seis mil pesos ley 18.188; y los otros dos socios, dos mil acciones, de un peso ley cada una, lo que hace un total de dos mil pesos ley 18.188 cada socio. Los socios integran la totalidad con instrumental y bienes muebles de acuerdo al inventario que forma parte del mismo. SEXTA: La administración y disposición estará a cargo del socio que se designe Gerente, quien la ejercerá con las más amplias facultades sin limitación alguna. SEPTIMA: Cuando alguno de los socios considere necesaria la reunión de los demás para tratar algún asunto, podrá pedir una Asamblea extraordinaria, formulando dicha solicitud al gerente, quien a su vez deberá convocarla para dentro de los treinta días de solicitada. La convocatoria se efectuará por telegrama colacionado u otro medio fehaciente, pudiendo eximirse de ello siempre que los socios dejen constancia personal de dicha notificación en el libro de actas. OCTAVA: Se llevará un libro de actas, en el cual se asentarán todas las disposiciones relacionadas con la marcha de los negocios de la Sociedad, designación y términos de duración de los socios gerentes, aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad. NOVENA: El uso de la firma social, así como la dirección y administración estará a cargo del gerente quien firmará y sellará con el nombre de la razón social. La firma social no podrá ser comprometida en asuntos de terceros, salvo que esos compromisos fuesen contraídos de común acuerdo por unanimidad de los socios. Se consideran facultades de Dirección y Administración, sin perjuicio de las que establecen las disposiciones legales las siguientes: a) comprar, vender, hipotecar, permutar, dar en arriendo, realizar contratos de locación, todos los actos inherentes sin excepción al rubro del negocio que administran. b) Operaciones bancarias, realizar manifestaciones de bienes, solicitar créditos, constituir prendas, libranzas de cheques, documentos, órdenes de pago y todos los actos que sean menester para el mejor desempeño del mandato. c) Representaciones legales para demandar o comparecer en juicios y designar defensores con las cláusulas que estimen convenientes. d) En general realizar toda clase de operaciones, gestiones, compromisos, contratos que en forma directa o indirecta estén con los fines sociales. DECIMA: Anualmente se practicará un balance inventario general de las ganancias o pérdidas que resulten, serán distribuidas o soportadas en proporción del capital de cada una. De las utilidades que resultare se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital. Luego se separará el porcentaje necesario para indemnizaciones según la ley que corresponda y demás leyes sociales para prevenir quebrantos y gratificaciones al personal y una vez establecida la utilidad neta se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital, pero dejándose establecido que las utilidades no serán retiradas por ninguno de los socios hasta el quinto año cumplido, quedando las mismas como incremento de capital de los socios y para desenvolvimiento social. Los

Balances e inventarios se considerarán aprobados con la firma de todos los socios. DECIMO PRIMERA: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades con los representantes o herederos del socio impedido o fallecido, bajo una representación unificada. En el caso de que éstos no desearan proseguir en la Sociedad se procederá a determinar el valor de la cuota en el momento de producirse alguna de las circunstancias señaladas, conforme el siguiente procedimiento: 1) el día que se produzca el impedimento o fallecimiento se formulará un balance general; 2) El valor clave de la Sociedad se determinará por el promedio de beneficios con respecto al promedio de capitales completos anteriores a la fecha de que se trata; 3) Luego de determinada la clave se establecerá el importe resultante y se pagará en seis (6) cuotas semestrales iguales con un interés al tipo corriente del Banco de la Nación Argentina, en la oportunidad de cada pago, sumas que deberán documentarse. Igual procedimiento se seguirá para el socio que se retirase de la Sociedad sin hacer uso de la prórroga establecida en la cláusula tercera de este contrato. DECIMO SEGUNDA: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros, extraños a la Sociedad sin el voto favorable de todos los socios. DECIMO TERCERA: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios hasta su separación definitiva será derimida por árbitros amiables componedores, uno por cada parte, cuyo fallo con el de que éstos nombren para el caso que no lleguen a arreglo, serán inapelables y de cumplimiento obligatorio. DECIMO CUARTA: La Sociedad sin perjuicio de otras causas legales, se disolverá: a) Por el vencimiento del plazo si no mediare acuerdo para la continuación por plazo que se determinará en su oportunidad, debiendo asentarse en el libro de actas y publicarse; b) Por acuerdo de las partes de dicho vencimiento; c) Por pérdida del cincuenta por ciento del capital, si un socio en tal caso exigiere la liquidación se efectuará conforme lo dispuesto por el libro (II) título (III), capítulo (X) del Código de Comercio. DECIMO QUINTA: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los primeros sesenta días posteriores al ejercicio anterior. DECIMO SEXTA: Por este mismo acto se designa Gerente al doctor Aurelio Rodríguez Morales, con las facultades y atribuciones especificadas precedentemente sin limitación alguna. Para el supuesto de ausencia o incapacidad temporaria o permanente del socio gerente doctor Aurelio Rodríguez Morales, se designan suplentes a la señora Elisa Sanmartino de Morales y Robinson Aurelio Rodríguez. DECIMO SEPTIMA: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio de la Nación. Según las cláusulas precedentes se da por finalizada la constitución de la Sociedad, obligándose a las partes su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando todos los socios en prueba de conformidad. — Salta, veinte de abril de mil novecientos setenta y uno. — Robinson Rodríguez - Aurelio Rodríguez Morales - Elisa Sanmartino de Rodríguez. — Es copia fiel de su original.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 6689 T. Nº 6099

**DISOLUCION DE CONTRATO SOCIAL DE
"VILMER" S.R.L.**

Se notifica y se hace saber que la firma "Vilmer Sociedad de Responsabilidad Limitada" y de común acuerdo entre sus socios señores ARTURO MEALLAR SAVEAN y DARIO RUBEN VILA, han convenido disolver dicha firma comercial. Oposiciones en Escribano Figueroa Peña - Urquiza 328 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-4 al 6-5-71

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 6619 T. Nº 6039

En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno, el señor Benjamín José Figueroa, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Lucrecia Leonor Clérico, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio legal en calle Uruguay Nº 694 de esta ciudad, cede y transfiere libre de gravámenes y sin restricciones ni reserva alguna, las dos mil cuotas del Capital Social cuyo monto asciende a la suma de Veinte mil pesos (Pesos Ley 18.188, Veinte mil), como asimismo las utilidades que le correspondieren desde la iniciación, primero de julio de mil novecientos sesenta y nueve, de la Sociedad denominada CASA FABRICIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que con posterioridad cambió de nombre por FABRICIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en calle Caseros Nº 651 de esta ciudad, a favor del señor Eilif Riise, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Doña Angélica Leonor Diez, de profesión comerciante, de nacionalidad Noruego y domiciliado en Sarmiento 68 de esta ciudad. Dando su conformidad al presente documento, firma el socio señor Federico Ernesto María Clérico, argentino, cado, comerciante, mayor de edad y con domicilio en Rodríguez Peña 1416 de la Capital Federal. De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Federico Ernesto María Clérico**Eilif Riise****Angélica Leonor Diez de Riise****Benjamín José Figueroa****Lucrecia L. Clérico de Figueroa**

CERTIFICO: Que las firmas obrantes al anverso de este documento y que corresponden a los señores FEDERICO ERNESTO MARIA CLERICI, EILIF RIISE, ANGELINA LEONOR DIEZ DE RIISE, BENJAMIN JOSE FIGUEROA, LUCRECIA L. CLERICI DE FIGUEROA, son auténticas, habiendo sido ellas puestas en mi presencia, doy fe. Salta, 5 de abril de 1971. Guillermo Arias Zambrano, Escribano.

P. L. 18.188, 16,25 e) 20 al 26-4-71

VENTA DE NEGOCIO

O.P. Nº 6604 T. Nº 6023

Por el presente se notifica y se hace saber que la Empresa Constructora de ADHEMAR NESTOR IMBERTI, vende, cede y transfiere a VIENDAS SALTA SOCIEDAD ANONIMA, la totalidad de los bienes, útiles, maquinarias y herramientas de trabajo a la mencionada firma. Oposiciones: en Escribanía Figueroa Peña - Urquiza 328. — Rodolfo H. Figueroa Peña, Escribano Nacional.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-4-71

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 6645 T. Nº 6063

**TRANSFERENCIA DE RUBROS ACTIVOS
Y PASIVOS**

En cumplimiento del artículo 2º de la Ley 11.867, se comunica a los señores interesados que la firma CONEJIN S.A.C.I.F.I. y A. con domicilio en calle Belgrano 1829 de esta ciudad, ha resuelto transferir los rubros Mercaderías, Muebles y Útiles e Instalaciones del Activo y el rubro Acreedores Varios del Pasivo a los señores PEDRO GARCIA SALAS y MIGUEL ANGEL SILVA. El vendedor explotaba el rubro de Supermercado bajo el título de "SUPERMERCADO CONEJIN".

Los Acreedores podrá- notificar la oposición en el domicilio de Belgrano 1829, en horario comercial.

Pedro García Salas

Comprador

Talavera 45 - Salta

Miguel Angel Silva

Comprador

Talavera 45 - Salta

José Carullo por Conejín S. A.

Vendedor

Belgrano 1829 - Salta

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 27-4-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 6705 T. Nº 6112

LIGA TABACAL DE FUTBOL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Liga Tabacal de Fútbol convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de mayo del cte. año a horas 9, de acuerdo a lo previsto en los Arts. 16 y 17 de los Estatutos de la Entidad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Lectura y aprobación del Balance, Memoria Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Tratar de resolver todos los asuntos incluidos en el Orden del Día.
- 4º) Elección parcial autoridades.
- 5º) Tratar sobre reforma parcial del Reglamento Interno.
- 6º) Designar dos delegados para suscribir el Acta respectiva.

José Cabana

Presidente

Miguel A. García

Secretario

P. L. 18.188, 6,36 e) 26-4-71

O. P. Nº 6698 T. Nº 6104

CLUB DEPORTIVO TRANSPORTE

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el Art. 78 de su Estatuto Social, la Comisión Directiva del Club Deportivo Transporte, convoca a sus señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día domingo 9 de mayo de 1971, a horas nueve (9), en las instalaciones de la Ex-Confitería VASQUEZ, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario.
- 3º) Elección de una Comisión Escrutadora que verifique el escrutinio.
- 4º) Renovación total de Comisión Directiva, la cual regirá los destinos de la Institución por el período 1971/1972.
- 5º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Art. 81º del Estatuto Social, la Asamblea General Ordinaria se celebrará una hora después de la convocatoria, con cualquier cantidad de socios presentes. Las listas de candidatos, con su apode-

rado respectivo, serán aceptadas hasta tres (3) días antes de la convocatoria, debiendo ser integradas para cubrir los siguientes cargos:

Un Presidente; un Vice-Presidente; un Secretario; un Pro-Secretario; un Tesorero; un Pro-Tesorero; cuatro Vocales Titulares y cuatro Vocales Suplentes y tres Miembros para el Organó de Fiscalización.

Lucio Albarracín

Presidente

Angel Rubén Varas

Secretario

O. P. Nº 14,00 e) 26 y 27-4-71

O.P. Nº 6685 T. Nº 6095

ISSA S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 1971 a horas 20, en Alberdi 82, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio Económico, cerrado el 31 de agosto de 1970.
- 2º) Elección, por el término de un año, de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 27-4-71

O.P. Nº 6659 T. Nº 6076

JOSE MARGALEF S. A. C. I.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo que dispone el artículo Nº 27 de nuestros Estatutos Sociales se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de mayo de 1971 en nuestros escritorios de calle Mitre Nº 37 de esta ciudad de Salta, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, con sus correspondientes anexos e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio, finalizado el 31 de enero de 1970.
- 2º) Elección de tres directores titulares (un presidente, un vice presidente y un director) y dos directores suplentes, por el término de dos años, en sustitución de los directores titulares y suplentes que cesan en sus funciones por terminación de su mandato.
- 3º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año, en sustitución de los que cesan por terminación de mandato.
- 4º) Retribución de los directores y síndico, incluido los honorarios especiales propuestos para el director suplente señor Armando José Margalef.

- 5º Proyecto de distribución de utilidades.
- 6º Modificación del artículo 11 de los estatutos, tendiente a transformar las actuales acciones al portador en acciones nominativas.
- 7º Modificación de los estatutos en el sentido de incluir un nuevo artículo (14 bis) que consagre un derecho de preferencia para los actuales accionistas en el caso de que alguno de ellos desee vender parte o la totalidad de sus acciones.
- 8º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 17,15 e) 22 al 28-4-71

O.P. Nº 6637 T. Nº 6057

**ROBUSTIANO MANERO E HIJOS
SOCIEDAD ANONIMA****Convocatoria a Asamblea General****Ordinaria - 30/4/71**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1971 a las 14 horas en el local social sito en calle Leguizamón Nº 817 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables "A", "B" y "C", Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio social Nº 4 cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º Elección de Directores titulares y suplentes por un nuevo período.
- 3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un nuevo período.
- 4º Modificaciones al Estatuto Social.
- 5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto Social.

Salta, marzo 30 de 1971.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 27-4-71

O. P. Nº 6636 T. Nº 6056

**RADIODIFUSORA SALTA
SOCIEDAD ANONIMA****Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1971, a las 23 horas, en el local de la sociedad de calle Deán Funes Nº 28 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Tratamiento de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A" y "B", Proyecto de Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º) Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
- 3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26º del Estatuto Social, los tenedores de acciones deberán depositar o acompañar un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la fecha de la Asamblea. Salta, 30 de marzo de 1971.

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 al 26-4-71

O. P. Nº 6626 T. Nº 6046

CODISA S.A.C.I.A. e I.**Convocatoria a Asamblea General**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1971 a horas 22, en el local social de la calle Córdoba Nº 761, Salta-Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexos "A" y "B", Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 3º) Modificación parcial del Estatuto Social.
- 4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Salta, marzo 30 de 1971

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 al 26-4-71

B A L A N C E

O.P: Nº 6695

T. Nº 6103/5838

R U M B O. Sociedad Anónima
Zuviría Nº 265 - Oficina "A" — Salta**4º EJERCICIO — BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1970****A C T I V O**

I DISPONIBILIDADES			
Caja		2.941.95	
Banco Provincial de Salta		2.786.72	5.728.67
II CREDITOS			
Comerciales			
Doc. a Cobrar Prend.	152.057.95		
Deudores en Gestión Judicial	15.000.—	167.057.95	
Otros Créditos			
Accionistas	2.150.—		
Dirección General Impositiva	2.309.42	4.459.42	171.517.37
III BIENES DE USO			
Muebles y Utiles			
Valor de Origen		159.01	
Amortiz. Anterior	63.61		
Amortiz. Ejercicio	15.90	79.51	79.50
IV CARGOS DIFERIDOS			
Gastos de Organización			
Valor de Origen		1.039.97	
Amortiz. Anterior	623.91		
Amortiz. Ejercicio	207.99	831.90	208.07
Total del Activo			177.533.61

P A S I V O

I DEUDAS			
Comerciales			
Acreedores Varios		200.—	
Otras Deudas			
Dirección General de Rentas	2.234.92		
H. Directorio y Sindico	533.32		
División Pend. de Pago	5.566.07	8.334.31	8.534.31
II PROVISIONES			
Para Imp. Sust. T. Grat. de Bienes			801.62
III UTILIDADES DIF. Y A REAL. E/FUTUROS			
Intereses Prendarios			44.843.19
IV CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS			
Capital			
Acciones en Circulación		120.000.—	
Reservas			
Reserva Legal		553.31	
Resultados			
Utilidad a Dist.			
Divid. de Acciones Pref.		2.801.18	123.354.49
TOTAL DEL PASIVO			177.533.61

CUENTA DE ORDEN

Acciones del Directorio en Garantía	800.—
Acciones Emitidas	120.000.—
Acciones Suscriptas	120.000.—
Acciones a Emitir	130.000.—

Julio C. Arrojo
Director Gerente

Sebastián Calafiore
Contador Público Nacional
Matr. Nº 2

Alberto Furió
Síndico Titular

Luis A. Rivas
Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 19 de enero de 1971

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 19 de enero de 1971

Alberto Víctor Verón
Contador Púb. Nac.
Auditor de Inspec. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Púb. Nac.
Insp. Gral. de Soc. Anón. Civ. y Com.

R U M B O Sociedad Anónima
Zuviría Nº 265 - Oficina "A" — Salta

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 1970

GANANCIAS		
Intereses Prendarios Percibidos		28.700.01
Menos:		
PERDIDAS		
Alquileres	2.400.—	
Amortizaciones:		
Muebles y Utiles	15.90	
Gastos Organización	207.99	223.89
Comisiones		2.268.10
Gastos Financieros		255.64
Gastos Generales		4.586.41
Honorarios		1.921.46
Impuestos y Patentes		7.793.05
Sueldos		3.000.—
Impuesto Sustitutivo a la Transm. Gratuita de Bienes	1.807.08	24.255.63
	Utilidad del Ejercicio	4.444.38

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva Legal	
2% s/\$ 4.444,38	88.88
Honorarios Directores y Síndico	
12% s/\$ 4.444,38	533.32
Provisiones	
Provisiones para Impuestos	1.021.—
Divid. de Acciones Preferidas	
Dividendos a Distribuir	2.801.18
Total	4.444.38

Alberto Furió
Síndico Titular

Julio C. Arrojo
Director Gerente

Sebastián Calafiore
Contador Público Nacional
Matr. Nº 2

Alberto Furió
Síndico Titular

Luis A. Rivas
Presidente

Alberto Víctor Verón
Contador Púb. Nac.
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Púb. Nac.
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

R U M B O Sociedad Anónima
Zuviria Nº 285 - Oficina "A" — Salta

BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBRO	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por comp., mej. perman., etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizac. Anterior	% Amort. ejercic.	Total	Saldo Neto
Muebles y Útiles	159,01	—, —	—, —	159,01	63,01	10·	15,90	79,50

Julio C. Arrojo
Director Gerente

Sevastían Calafiore
Contador Público Nacional
Matr. Nº 2

Alberto Furió
Síndico Titular

Luis A. Rivas
Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 19 de enero de 1971

Alberto Victor Verón
Contador Púb. Nac.
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en l Boletín Oficial
Salta, 19 de enero de 1971

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Púb. Nac.
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

R U M B O Sociedad Anónima
Zuviría Nº 265 - Oficina "A" — Salta

INFORME DEL SINDICO

Salta, agosto de 1970.

Señores Socios:

En cumplimiento de las disposiciones legales y del mandato conferido oportunamente, he examinado la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al cuarto Ejercicio Financiero Comercial de RUMBO Soc. Anón., como así también la propuesta de distribución de utilidades, dejando constancia que dichos documentos concuerdan fielmente con los asientos de los libros y demás comprobantes de contabilidad que he tenido a la vista. He practicado arqueo de Caja y asistido a la mayoría de las reuniones del Directorio.

Por las razones expuestas, aconsejo la aprobación de los documentos sometidos a vuestra consideración.

Alberto Furió
Síndico Titular

CERTIFICO: Que las cifras del presente Balance General de RUMBO Soc. Anón., planillas anexas y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias concuerdan con las registraciones de los libros de contabilidad de la firma, que son llevados en legal forma y de acuerdo con normas mínimas de auditoría, y se encuentran respaldadas por sus respectivos comprobantes y demás elementos de juicio que he tenido a la vista. Las anotaciones registradas en el Balance General, reflejan fielmente el estado Patrimonial de la Empresa al día de 30 junio de 1970. Se deja expresa constancia, que el Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, ha sido correctamente confeccionado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 9795/54. En lo relativo a las Cajas Previsionales no se adeuda suma alguna.
Salta, agosto 20 de 1970.

Sevastían Calafiore
Contador Púb. Nac. - Mat. Nº 2

Certifico que la firma que antecede corresponde a Sevastían Calafiore, quién está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 2.
Salta, 4 de setiembre de 1970.

José Edgardo Plaza
Contador Púb. Nac. - Secretario Técnico